

PROGRAMA DE ASISTENCIA PARA EL CONSUMO DE ENERGÍA DEL HOGAR (HEAP)

INFORMACIÓN SOBRE INGRESOS, RENUNCIA A LA CONFIDENCIALIDAD Y DISPOSICIÓN EN MATERIA DE SANCIONES

El **Programa de Asistencia para el Consumo de Energía del Hogar** (comúnmente llamado LIHEAP, HEAP, ayuda para combustible) proporciona dinero para ayudar a pagar parte de los gastos de calefacción de su hogar. Es posible que la información contenida en su solicitud para el HEAP se utilice para establecer la elegibilidad de su hogar para una serie de programas administrados por MaineHousing y su organismo de acción comunitaria a nivel local. Los requisitos de ingresos y de elegibilidad de cada programa pueden ser diferentes. La elegibilidad para un programa no garantiza automáticamente la elegibilidad para todos los programas.

Si usted reúne los requisitos para participar en el programa HEAP, es posible que también reúna los requisitos para participar en los programas que se describen a continuación, así como en otros programas (no enumerados aquí) concebidos para hogares con bajos ingresos.

- (1) **El Programa para la Mejora de la Calefacción Central (CHIP)** proporciona ayuda para la reparación o cambio de sistemas básicos de calefacción que funcionen mal o no funcionen.
- (2) **El Programa de Intervención en Crisis Energética (ECIP)** proporciona ayuda de emergencia para combustibles si su salud y seguridad se ven amenazadas por una crisis de calefacción durante los meses de invierno.
- (3) **El Plan de Asistencia para Personas con Bajos Ingresos (LIAP)** ayuda a los propietarios e inquilinos a pagar sus recibos de consumo de energía eléctrica.
- (4) **El Programa de Asistencia para la Climatización (WAP)** proporciona subvenciones a los propietarios e inquilinos de bajos ingresos para reducir los costes de energía mediante la mejora de la eficiencia energética del hogar.

Para establecer y confirmar su elegibilidad para participar en varios programas, MaineHousing y su organismo de acción comunitaria tendrán que proporcionar su información personal y la de otros miembros de su núcleo familiar a organismos estatales y federales. MaineHousing y su organismo de acción comunitaria obtendrán, a su vez, información sobre usted y otros miembros de su núcleo familiar de dichos organismos y de otros. Usted y los demás miembros del núcleo familiar deben firmar una autorización para compartir dicha información. Además, dicha autorización le permitirá a MaineHousing y a su organismo de acción comunitaria inspeccionar los registros de facturación y pago del combustible para calefacción y de los servicios públicos de su vivienda actual durante un máximo de cinco años antes y hasta cinco años después de la fecha de su solicitud, con el fin de establecer la elegibilidad y evaluar la eficacia de cualquier obra de aclimatación realizada.

Según la ley federal o estatal, usted podría ser declarado responsable civil o penalmente por hacer declaraciones fraudulentas a sabiendas o por utilizar el combustible del programa HEAP de manera incompatible con los requisitos federales o de MaineHousing.

INFORMACIÓN DE LA APELACIÓN

El solicitante tiene derecho a apelar y a recibir una revisión informal y, en algunos casos, una audiencia imparcial. El solicitante debe presentar una solicitud de apelación por escrito para una revisión informal a más tardar:

- (1) Treinta (30) días calendario a partir de la fecha del matasellos de la notificación de beneficio o denegación;
- (2) Noventa (90) días calendario a partir de la fecha de la solicitud, si ésta no ha sido aprobada o denegada; o
- (3) Noventa (90) días calendario a partir de la fecha del matasellos de la solicitud de reembolso de un sobrepago.

Las solicitudes de apelación por escrito pueden enviarse por correo a MaineHousing, 26 Edison Drive, Augusta, Maine 04330; o por correo electrónico a LIHEAPcompliance@mainehousing.org.

Revisión informal: las revisiones informales tienen por objeto proporcionar un requisito mínimo de audiencia y no son tan elaboradas como las audiencias imparciales. En caso de controversia, el solicitante podrá solicitar por escrito una revisión informal.

La revisión informal será llevada a cabo por una persona distinta a la que tomó o aprobó la decisión en revisión o un subordinado de esta persona. MaineHousing revisará el expediente, realizará las investigaciones necesarias y dará al solicitante la oportunidad de presentar objeciones escritas u orales a la decisión objeto de revisión. Al tomar una decisión, MaineHousing evaluará la exactitud de los cálculos, el nivel de documentación aportada por el solicitante y la exactitud de la decisión. MaineHousing comunicará los resultados de la revisión al solicitante.

Audiencia justa: MaineHousing proporcionará al solicitante la oportunidad de una audiencia justa si su solicitud de asistencia ha sido denegada, o no se ha actuado con prontitud razonable, o si el solicitante impugna el importe del beneficio. MaineHousing también proporcionará al solicitante la oportunidad de una audiencia justa si se le exige la devolución de un sobrepago.

NO DISCRIMINACIÓN

Toda persona discapacitada que solicite o reciba ayuda del HEAP tiene derecho a una adaptación razonable. Una adaptación razonable es un cambio o exención de una política, procedimiento o servicio que puede ser necesario para que una persona discapacitada participe en el programa. MaineHousing proporcionará las ayudas y servicios auxiliares de comunicación que sean necesarios previa solicitud. MaineHousing también proporcionará este documento en formatos alternativos a solicitud. Rogamos se comunique con el Oficial de Cumplimiento del Programa EHS, Autoridad de Vivienda del Estado de Maine, 26 Edison Drive, Augusta, Maine 04330, Número de teléfono 1-800-452-4668 (voz solo en el estado), (207) 626-4600 (voz), o 711 (repetidor de Maine).

MaineHousing y el organismo de acción comunitaria no discriminan por motivos de raza, color, religión, sexo o género, orientación sexual, identidad o expresión de género, nacionalidad, ascendencia, edad, discapacidad, situación familiar o fuente de ingresos para la admisión, acceso, trato o empleo en sus programas y actividades.

MaineHousing ha designado a la siguiente persona como encargada de coordinar el cumplimiento de los requisitos federales y estatales aplicables en materia de no discriminación y de atender las reclamaciones: Lauren Bustard, Autoridad de Vivienda del Estado de Maine, 26 Edison Drive, Augusta, Maine 04330, Número de teléfono 1-800-452-4668 (voz solo en el estado), (207) 626-4600 (voz), o 711 (repetidor de Maine).